

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 6 de julio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Doñares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	41,80	42,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,00
Auxilio familiar	—	—	3,41	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE ALAVA

Administración Patrimonial

Teniendo necesidad este Organismo de proveer de uniformes al personal subalterno de esta Delegación, se saca a concurso-subasta entre aquellos industriales sastres a quienes pueda interesar la confección de los referidos uniformes; por el procedimiento de pliego cerrado.

Los pliegos, debidamente reintegrados con poliza del Estado de 4,50 pesetas, deberán ser presentados en estas Oficinas, sitas en Manuel Iradier, 8, tercero, hasta las doce horas del día 17 del mes de julio del corriente año; estos pliegos deberán venir acompañados de las muestras de los géneros a emplear en la confección, y que reunirán las características expresadas en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios. Si coincidieran dos o más licitadores en sus ofertas, se resolverá mediante sorteo.

El pliego de condiciones para este concurso se halla expuesto en el tablero de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en Manuel Iradier, 8, primero.

La adjudicación de este concurso se celebrará el día 19 del presente mes, en el salón de actos de esta Delegación Provincial de Sindicatos, a las doce de la mañana.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Vitoria, 1.º de julio de 1948.—El Delegado Sindical Provincial.
1.160-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA SEVILLA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 15 de julio próximo y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente número 78/48, que se le sigue a Dionisio Ortega Cañizares, por aprehensión de tabaco el día 26 de febrero de 1948.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, por si desea asistir a dicho acto; advirtiéndole su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al Ilmo Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho, y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede designar persona que en su nombre comparezca a esta Junta; en este caso, deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Sevilla, 30 de junio de 1948.—El Secretario de Juntas, Francisco Zambrana Domínguez. — Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Juan González Palomino.
1.586-O.

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 15 de julio próximo y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente número 105/48, que se le sigue a Andrés Lerena Gómez, por aprehensión de tabaco el día 18 de marzo de 1948.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, por si desea asistir a dicho acto; advirtiéndole su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho, y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede designar persona que en su nombre comparezca a esta Junta; en este caso, deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Sevilla, 30 de junio de 1948.—El Secretario de Juntas, Francisco Zambrana Domínguez. — Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Juan González Palomino.
1.587-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Almacenes Tivoli, Sociedad Anónima». Caspe, 17, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Confecciones de peletería.

Producción anual: 6.000 abrigos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.130-O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Joaquín López Tienda. Domicilio: Córdoba.

Objeto: Instalación, de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 voltios, de 216 metros de longitud; que derivará de la existente, propiedad de don Enrique Merino Muro, y ter-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00
» atrasado	2,00
» con suplemento o anexo	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

minará en un transformador de 50 KVA. de 24.000-12.000/220-127 voltios, que se establecerá en la caseta de transformación, a construir en el Cortijo «El Viento», del término municipal de Córdoba, y que el peticionario lleva en arrendamiento y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A., Rafael Eraso.

612-O.

GRANADA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Cremadas Morales y Compañía, S. L.

Domicilio y emplazamiento de la industria: Parrilla, 22, Granada.

Objeto de la mejora: Instalar un centro de transformación de energía eléctrica de 1.0 KVA. de 8.000 a 220/127 voltios para mejorar el suministro de energía a su fábrica de alpargatas, con suela de goma, que actualmente lo recibe en baja tensión.

No se precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, 2, Granada).

Granada, 21 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

4.129-O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Otegui Mendizábal. San Sebastián; Peñaflorida, número 4.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de piezas moldeadas de materias plásticas (baquelitas) por encargo de clientes, en San Sebastián, con sección mecánica para producción propia de moldes y matrices.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la nueva industria reseñada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en San Sebastián, calle de Prim, número 35.

San Sebastián, 24 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.127—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Gabilondo y Compañía. Elgóibar.

Objeto de ampliación: Instalar un martillo de caída de 600 kilogramos de maza para forjar los armazones y demás piezas forjables de las pistolas que construye en su fábrica exclusivamente.

Producción: Armazones y demás piezas para 16.000 pistolas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 24 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.128—O.

LEON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Celestino Jesús Rodríguez Fernández.

Domicilio: Sorbeira, León.

Objeto: Construcción de una central hidroeléctrica, con alternador de 20 KVA., para suministrar a Sorbeira, Candín, Peña, Suertes, Espinareda y Tejedo de Ancares.

Producción: Unos 50.000 Kwvatios al año.

Esta industria empleará materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 26 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.568—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Palacios del Sil.

Objeto: Distribución de energía eléctrica en los pueblos de Palacios, Cuevas y Tejedor, construyendo las líneas de baja y un transformador de 5 KVA., de 30.000 voltios a 220/127.

Producción: Unos 45.000 KV. anuales. Esta industria empleará materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 4 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4.145—O.

VIZCAYA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: «Hijos de Alfredo Alvarez, S. C.».

Objeto de la industria: Instalar un centro de transformación de 250 KVA. a 13.000/220-127 voltios para usos de alumbrado y fuerza en la industria de joyería y platería, propiedad del peticionario, situada en avenida José Antonio, 8, de esta capital.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

1.564—O.

Peticionario: «Cerámica de Amboto, Sociedad Anónima», plaza Moyúa, número 3, Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Línea aérea trifásica a 5.000 v., en Durango, de la línea de Eléctrica Irurak-Baf «Durango-Mañaria», y termina en la Tejera de «Cerámica de Amboto», en Abadiano y en centro de transformación de 40 KVA., relación 5.000/220-127 v., para servicio de la misma.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.

1.565—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Mataix, S. A.», Fábrica de hilados y tejidos, calle de la Virgen de los Lirios, 1, Alcoy.

Objeto: Ampliar su sección de tñase, con la instalación de dos telares mecánicos marca «Gosálbez y Compañía» y ocho telares mecánicos marca «Gregori Hermanos», de 2,30 metros de anchó.

Producción: Con la ampliación aumentará la producción en 150.000 metros anuales de tejidos para trajes de caballero.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56, Alcoy.

Alcoy, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Federico Mayo.

1.563—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Sobres Pascual, calle San Antonio, número 5, Benimantell.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en la calle Calvo soto, número 7, de Benimantell.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56, Alcoy.

Alcoy, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Federico Mayo.

1.562—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto-ley de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros uno, dos, tres y cuatro, tramo de Tafira a Marzagan, de la carretera local de Tamaraceite a Marzagan, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas cuarenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas (243.541) veinticinco céntimos (25), la Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el 10 de junio de 1948, cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes, y en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del citado Reglamento, acordó anunciar la subasta de dichas obras, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra; pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

2.ª Se admitirán proposiciones en el Registro de Entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil, celebrándose el acto de la subasta a las doce horas del sexto día hábil contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de cuatro mil ochocientos setenta (4.870) pesetas ochenta y tres (83) céntimos, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

4.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

5.ª En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

6.ª Los gastos de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que inter venga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura, los de una pri-

mera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta, serán de cuenta del contratista.

7.ª Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

8.ª Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de junio de 1948.—El Gobernador civil interino, Presidente, Luis Calvo.—El Secretario Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, con domicilio en provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha de de 1948 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros uno, dos, tres y cuatro, tramo de Tafira a Marzagán, de la carretera local de Tamaraceite a Marzagán, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, devengos, derechos, etc., que establezcan las respectivas Reglamentaciones de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.

1.156-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

Por Ley de 17 de julio de 1946 ha sido autorizada la Junta de Obras y Servicios del puerto de Vigo para realizar una emisión de Obligaciones hasta 55 millones de pesetas (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Previo autorización del Ministerio de Obras Públicas en 15 de enero de 1947 han sido puestas en circulación 10.000 Obligaciones serie A de 1.000 pesetas cada una, con número 1 al 10.000 y cupones semestrales pagaderos en primero de enero y primero de julio, a partir de esta última fecha de 1947.

Por Orden ministerial de 28 de febrero del corriente año ha sido autorizada esta Junta de Obras para emitir durante el año 1948 hasta el límite de 15 millones de pesetas en Obligaciones correspondientes a las autorizadas por Ley de 17 de julio de 1946.

Estas 15.000 Obligaciones que se crean y pondrán en circulación el día 30 del actual, serán de la serie B, de 1.000 pesetas cada una, llevando los números 1 al 15.000; con cupones semestrales pagaderos a partir de 1.º de julio de 1948.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que,

en su día, puedan ser objeto de cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Vigo, 28 de junio de 1948.—El Presidente, Fernando Conde de Ponte.—El Secretario Contador, Fernando Picó Cañeque. 1.159-O.

DISTRITOS MINEROS

Explosivos

LA CORUÑA

Edicto

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que don Daniel Conde Peijoo, vecino del término municipal de Allariz, de la provincia de Orense, pretende instalar en el lugar conocido por «Fontenova», del citado término municipal, un taller de pirotecnia, compuesto por tres pabellones, para la capacidad de dos kilogramos diarios de mezcla explosiva.

Los que se consideren perjudicados con la industria en proyecto deberán presentar sus protestas y reclamaciones, en el Gobierno Civil de Orense o en la Jefatura de Minas de La Coruña, o en las Alcaldías de Allariz, Junquera de Ambía, Taboada, Rairiz de Veiga y Sandiães, durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca el anuncio.

La Coruña, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Alemany y Soler.

613-O

A YUNTAMIENTOS

PUEBLA DEL CARAMIÑAL

ANUNCIO DE CONCURSO

Dando cumplimiento a lo acordado en sesión del día quince de junio del corriente año se anuncia al público el concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a un Grupo escolar de dos plantas baja y primera, con cabida para ocho Secciones, según proyecto redactado por el Arquitecto don Peregrín Estellés, y con sujeción a los pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría Municipal, siendo el presupuesto tipo de ejecución material de 850.059,50 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegare y con asistencia de dos señores Concejales, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la admisión de proposiciones, a las doce horas. El plazo a que se refiere esta cláusula es el de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de concurso y presente extracto del pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El acta será autorizada por Notario, de conformidad con el artículo 130 de la Ley Municipal vigente.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo anunciado, que se adjunta, y deberá presentarse en la Secretaría Municipal, desde la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior al señalado para el concurso, y durante las horas hábiles de oficina. También en la Secretaría Municipal, y durante el horario oficial de oficina, y por el mismo plazo prescrito anteriormente, se hallará de manifiesto el pliego de condiciones, así como el proyecto técnico de la obra. Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Secretario de la Corporación o por algún Abogado en ejercicio en el partido judicial de Noya. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, escribiendo en su anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de construcción de un edificio con destino a Grupo escolar de ocho Seccio-

nes, en Puebla del Caramiñal». De la entrega de la proposición se extenderá por Secretaría el correspondiente resguardo con indicación del día y de la hora en que haya sido presentado.

En cuanto a las garantías exigidas a los licitadores, regirá la Ley de 17 de octubre de 1940, de aplicación de las Entidades Municipales, según el Decreto de 2 de noviembre de 1940, y en su consecuencia, para tomar parte en el concurso, deberán los licitadores constituir en la Caja Municipal o General de Depósitos la cantidad de 17.001,19 pesetas, que representan el 2 por 100 del tipo de licitación en concepto de depósito provisional, cuyo depósito elevará el adjudicatario a 34.002,38 pesetas, o sea el 4 por 100, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación para constituir la fianza definitiva. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional prevenida para tomar parte en el concurso. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones, será de aplicación el Reglamento sobre Contratación y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Puebla del Caramiñal, 30 de junio de 1948.—El Alcalde, Wenceslao Dios.

Modelo de proposición

Don, en nombre y representación de la Empresa, con domicilio en, declara:

Que perfectamente enterado del proyecto aprobado para la ejecución de las obras relativas a la construcción de un Grupo escolar de ocho secciones, así como del pliego de condiciones y presupuesto que rige para la adjudicación mediante concurso, se comprometo a llevar a cabo dichas obras, con sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de (Aqui se consignará la cantidad en letras y cifras.)

(Fecha y firma del proponente.)

1.157-O.

TARRASA

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de fecha 21 de mayo próximo pasado, ratificado por el Pleno Consistorial en la del día 25 de junio corriente, y habiéndose cumplido con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación de clase alguna, se anuncia definitivamente la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Parque de Bomberos en esta ciudad, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos aprobados, bajo el tipo de cuatrocientas cuarenta y seis mil seiscientos treinta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por Abogado en ejercicio en esta ciudad, consignarán, previamente como fianza provisional la cantidad de 8.932,75 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a sus proposiciones los respectivos resguardos con el debido reintegro, y el rematante, la definitiva de 17.865,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisible para las fianzas, entre otros valores públicos, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana.

del primer día no feriado después de transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustre señor Alcalde o Concejäl en quien delegue y del señor Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en el propio Negociado y en las horas indicadas para la presentación de proposiciones; en éstas se consignará, caso necesario, la obligación que contrae el rematante de formalizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido por la Ley de 21 de noviembre de 1931, y caso de tratarse de Empresas, deberán incluir certificación expedida por su Director o Gerente de que ninguna de las personas que la integran se halla comprendida en las casos de incompatibilidad que señala el artículo segundo del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

El pago de las obras se realizará mediante seis libramientos como máximo, en la forma que se determina en el artículo 54 del pliego de condiciones, y el plazo para su terminación será de ocho meses.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, tales como anuncios, formalización del contrato, etc.

Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel del Timbre de la clase sexta, ir reintegrada coh-sello municipal por la misma cuantía y llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Parque de Bomberos de la ciudad de Tarrasa.»)

Don vecino de habitante en la calle de número con cédula personal de tarifa clase número expedida en con fecha bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, de los planos y presupuesto que han de regir en las obras de construcción de un edificio destinado a Parque de Bomberos en la ciudad de Tarrasa, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobado, por la cantidad total de pesetas (en letra).

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consig-nan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras.

(Formúlese el correspondiente detalle.)

(Lugar, fecha y firma del concurrente.)

Tarrasa, 26 de junio de 1948.—El Alcalde A. Vallhonrat.
1.158-O.

VALENCIA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta la ejecución de las obras de construcción del pavimentado, acometida y colocación de bordillos de la calle continuación de la de Maldonado, trayecto comprendido entre las de Guillem de Castro y la Gran Vía de Fernando el Católico, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condicio-

nes facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la sección de man-sanche de este Ayuntamiento los días laborables durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es de doscientas ochenta y un mil setecientos treinta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta sera necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado o de la Entidad municipal contratante o del Banco de Crédito Local.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por si o representados por un apoderado con poderes justanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal, o, en su defecto, por quien le sustituya en el cargo.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de los anuncios, honorario del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, de derechos reales e impuestos, seran de cuenta del rematante.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo veintisis del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto de construcción de las referidas obras no se formuló ninguna.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con intervención de otro señor Teniente de Alcalde y el Notario que designe el Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en plicas cerradas, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la oédula personal o documento de identidad.

En el anverso de la plica en que se encierre la proposición deberá escribir y firmar el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización en general de la calle continuación de Maldonado, y en el reverso se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se halla intacto.

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil del en que se señale para celebrar la misma, todos los días laborables y horas de diez a trece, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas y Concursos.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de según cédula personal o documento de identidad que justifique debidamente su personalidad (detállase), enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad para ejecutar por subasta las obras del pavimentado, acometida y colocación de bordillos en la calle continuación de Maldonado, trayecto comprendido entre la de Guillem de Castro y la Gran Vía de Fernando el Católico, se comprometo a llevar a efecto dichas obras, con sujeción a los referidos proyectos y pliego de condiciones y con materiales de procedencia nacional, por la cantidad del presupuesto, que es de doscientas ochenta y un mil setecientos treinta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos y con la rebaja de unidades y céntimos por ciento (expresado en letra).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán (se expresarán según oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 30 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.161-O.

VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

Por acuerdo de esta Excmo. Corporación Municipal de 17 del actual, y en cumplimiento de la Ley de 17 de julio de 1947, Orden de 30 de octubre de 1939 y Reglamento Organico de Funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en 24 de agosto de 1928, se anuncia a oposición, en turno libre, la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliares administrativos, afectos uno a Secretaria y otro a Intervención, con la dotación anual de 6.000 pesetas.

La oposición tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan tres meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y extracto del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para optar a dichas plazas será preciso:

Ser español de uno u otro sexo y contar con la edad de veintitrés años sin exceder de treinta y cinco.

No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional; y

Para los aspirantes femeninos, éstos acreditarán, además, hallarse dentro de las condiciones que exijan las disposiciones dictadas sobre el «Servicio Social de la Mujer».

Los ejercicios de la oposición serán dos: Uno teórico, oral, eliminatorio, que consistirá en contestar a tres temas sacados a la suerte del programa mínimo a que se refiere la disposición adicional primera de la Orden antes citada; y otro práctico, escrito, de escritura a mano y a máquina, análisis gramatical, operaciones aritméticas y redacción y escritura a máquina de un documento oficial cuyo supuesto fijará el Tribunal en el mismo acto, con especialidad de los cargos de cuya provisión se trate.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, extendidas en papel de la clase octava (1,50 pesetas), Timbre municipal de una peseta y otro del mismo valor del Patronato social «José Antonio», acompañando los documentos acreditativos de las circunstan-

cias que se exigen para optar a dichas plazas. En dichas solicitudes se expresará con toda claridad la plaza que pretenden opositar.

A la presentación de las solicitudes satisfarán en la Depositaria de este Ayuntamiento, en concepto de derechos, la cantidad de 25 pesetas.

Vejer de la Frontera, 30 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible).
1.163-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE LUGO

Se convoca oposición para proveer entre Licenciados en Derecho, de edad hasta cincuenta años, el cargo de Secretario de la Corporación, dotado con el sueldo de 14.000 pesetas anuales. El término para

la presentación de instancias y documentos es el de cuarenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las demás condiciones, reglamento de la oposición y programa de los ejercicios, se facilitarán inmediatamente a quien lo solicite de esta Cámara, calle del Conde Palleres, número 2, Lugo.—El Presidente, Angel Carro Crespo.
4.216—P.

L'ASSICURATRICE ITALIANA (SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS)

Balance en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO		PASIVO	
	Liras		Liras
Valores propiedad de la Sociedad	195.841.043,93	Capital social nominal, 120.000 acciones de L. 150.	18.000.000,—
Valor inmuebles	34.304.406,22	Fondo de reserva estatutaria	3.600.000,—
Depósitos en Bancos y Efectivo en Caja	70.460.544,75	Fondo de reserva ordinaria para oscilación de valores	37.434.951,65
Depósitos en las Sociedades cedentes de Reaseguros	220.903.333,61	Fondo de reserva extraordinaria para oscilación de valores y cambios	2.000.000,—
Gastos de instalación y mobiliario (enteramente amortizados)	—	Fondo de reserva inmobiliaria	5.000.000,—
Deudores:		Fondo de reserva extraordinaria	5.080.000,—
a) Agencias de la Sociedad	29.486.817,23	Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios	201.829.739,55
b) Sociedades de Reaseguros y Retrocesionarias	111.497.266,23	Reservas de primas por riesgos no extinguidos al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios	199.773.408,42
c) Otros por varios conceptos	23.832.041,71	Depósitos de las Sociedades de Reaseguros y Retrocesionarios	132.316.705,44
	164.816.125,17	Acreeedores:	
Títulos propiedad de la Caja de Previsión de los empleados	12.927.093,90	a) Agencias de la Sociedad	3.814.595,79
Fianza en acciones y en títulos varios	4.707.915,56	b) Sociedades de Reaseguros y Retrocesionarias	49.235.700,90
		c) Otros por varios conceptos	18.891.803,30
			71.942.099,99
		Fondo «Juan Pavia» a favor de los empleados para estudios de seguros	50.000,—
		Caja de Previsión de los empleados:	
		En títulos propiedad de la Caja de Previsión	12.927.093,90
		En cuenta corriente	1.136.374,08
			14.063.467,98
		Fondo Indemnización empleados	6.000.000,—
		Fianzas por su valor en el Activo	4.707.915,56
		Beneficios (según cuenta de Ganancias y Pérdidas)	2.162.182,55
Total	703.960.471,14	Total	703.960.471,14

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1945

ENTRADAS		SALIDAS	
	Liras		Liras
Beneficio indiviso del ejercicio precedente	104.057,66	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones	176.819.339,38
Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo de los reaseguradores y retrocesionarios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1945):		Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios:	
Ramo de Accidentes	70.883.959,14	Ramo Accidentes	103.393.563,85
Ramo de Vida	3.376.865,40	Ramo Vida	5.985.946,28
Otros Ramos	68.495.248,39	Otros Ramos	90.907.223,71
	142.756.072,93		200.786.733,84
Traspaso de las cuotas de primas por riesgos no extinguidos al cierre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios (Revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1945):		Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios:	
Ramo de Accidentes	39.067.140,05	Ramo Accidentes	105.655.628,03
Ramo Vida (reserva matemática)	88.816.780,02	Ramo Vida	3.415.858,96
Otros Ramos	54.862.812,46	Otros Ramos	92.758.252,86
	182.546.732,53		201.829.739,55
Primas del ejercicio:		Traspaso de las cuotas de prima por riesgos no extinguidos al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios:	
Ramo Accidentes	220.973.948,95	Ramo Accidentes	45.709.000,08
Ramo Vida	30.307.080,65	Ramo Vida (reserva matemática)	105.418.889,26
Otros Ramos	142.202.991,31	Otros Ramos	48.645.519,08
	393.784.020,91		199.773.408,42
Accesorios e Impuestos:		Gastos Generales de Administración	83.854.201,23
Derechos de Póliza y Registro	42.624.298,40	Comisiones a los Agentes y Reaseguradores	124.786.410,22
Impuestos a cargo de los asegurados	12.027.422,42	Impuestos	13.822.581,85
	54.651.720,82	Aplicación al Fondo Indemnización Empleados	2.000.000,—
Reembolsos de las Sociedades de Reaseguros y Retrocesionarias	173.814.275,13	Beneficio: Indiviso del precedente ejercicio	104.057,66
Intereses de Inversiones	11.729.647,82	Idem del presente ejercicio	2.058.124,89
Utilidades sobre realizaciones	48.167.241,88		2.162.182,55
Otros ingresos	280.827,46		
Total	1.005.834.597,14	Total	1.005.834.597,14

Balance de situación de La Sucursal Española en 31 de diciembre de 1945

A C T I V O	Pesetas.	P A S I V O	Pesetas.
Efectivo en Caja y en cuenta corriente con los Bancos	2.125.952,89	Fondq legal para fluctuaciones de valores	147.131,47
Inmueble	837.933,—	Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Valores mobiliarios:		Por seguros de Derecho común	681.737,85
Fondos Públicos del Estado Español	1.686.015,70	Por seguros de Accs. del Trabajo	1.735.257,53
Certificados Reserva Consorcio de Riesgos Catastróficos cosas	150.000,—	Reserva por siniestros pendientes de liquidación o pago	2.247.070,—
Valores fianza Consorcio Riesgo Guerra Tripulaciones:		Deducida la parte correspondiente a las Compañías reaseguradoras	320.031,83
Su valor en efectivo	80.000,—	Cuentas varias.—Saldo acreedores	1.927.038,17
Valores en depósitos judiciales:		Fianzas Agentes en metálico	4.344.033,55
Su valor en efectivo	94.308,80	Fianzas Agentes en títulos varios. Valor nominal	247.070,34
Cuentas con las Agencias:		Reserva para indemnizaciones previstas en el capítulo V del Reglamento Nacional del Trabajo	167.680,11
Saldo activo de las cuentas con las Agencias:		I. Assicuratrice Italiana (Dirección General)	450.700,—
Accesorios e impuestos	106.461,60		150.000,—
Primas pendientes de cobro	779.341,90		1.952.212,26
Saldo deudores en metálico	958.643,72		
Menos, los acreedores.....	349.299,89		
Saldo en adelantos por siniestros	1.496.717,33		
Depósito títulos fianzas Agentes. Su valor nominal	181.487,04		
Cuentas Varias.—Saldo deudores:			
Del Consorcio Accs. Individuales.—Siniestros pendientes de reembolso	3.240,—		
Del Servicio de Reaseguros de Accs. del Trabajo cuenta consignadores por siniestros	162.633,60		
Reaseguro, porción reserva primas	189.839,37		
	855.712,97		
	7.458.827,73		7.458.827,73

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal Española.—Ejercicio de 1945

D E B E	Pesetas.	H A B E R	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	4.802.997,53	Reservas técnicas del ejercicio anterior	
Deducida la parte reasegurada:		S E G U R O S	
de seguros de Derecho común	216.319,58	Derecho Accidentes, Común Trabajo	TOTAL
de seguros de Accidentes del trabajo	331.906,60	Reserva de primas sobre riesgos en curso	635.355,71
	548.226,18	Deducida la parte reasegurada	147.910,14
Gastos de administración del ejercicio:		Idem complemento	29.362,72
Gastos de producción	108.238,73	458.836,09	1.419.134,73
Gastos generales	1.399.778,48	Reserva por siniestros pendientes de liquidación o pago	1.877.970,82
Comisiones	1.326.481,76	Deducida la cuota correspondiente a las Entidades reaseguradoras	2.423.115,—
Contribuciones e impuestos	139.722,65	Menos (rectificación)	381.535,43
Primas cedidas en reaseguro:		202.562,43	178.973,—
de Seguros de Derecho común	651.408,26		2.041.579,57
de Seguros de Accidentes del trabajo	569.518,12	Reserva de primas sobre	3.919.550,39
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945:			
	1.220.926,38		
		S E G U R O S	
		Derecho Accidentes Común Trabajo	TOTAL
			381.535,43
			2.041.579,57

Primas de ejercicio (netas de anulaciones y extornos) de Seguros de Derecho Común:	
primas cedidas en reaseguro	651.408,26
» restantes	1.386.155,29
	2.037.563,55
de Seguros de Accidentes del trabajo:	
primas cedidas en reaseguro	569.518,12
» restantes	4.636.254,48
	5.205.772,60
Derechos de póliza, adiciones y otros	7.243.336,15
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos en Seguros Derecho Común.	902.591,08
Idem id. en Seguros Accidentes del Trabajo	208.773,29
Intereses sobre valores en depósito	135.290,—
Irmebie (reclito líquido)	72.678,51
Pérdida	21.046,96
	46.174,89
	12.549.441,07

Riesgos en curso	681.737,85	1.735.257,53	2.416.995,38
Deducida la parte reasegurada	219.707,33	189.839,37	400.546,70
	471.030,52	1.545.418,16	2.016.448,68
Reserva por siniestros pendientes de liquidación o pago		2.247.070,—	2.016.448,68
Deducida la cuota correspondiente a los reaseguradores	166.889,33	153.142,50	320.031,83
	1.927.038,17	1.927.038,17	1.927.038,17
Amortizaciones (créditos incobrables)			3.943.486,85
Reserva para indemnizaciones previstas en el capítulo V del Reglamento Nacional del Trabajo			6.034,87
			150.000,—
			12.549.441,07

El Delegado general para España, Dr. Mario Aguaroné.
400-P.

R O Y A L E X C H A N G E A S S U R A N C E
Balance de situación de la Dirección General para España en 31 de diciembre de 1946

A C T I V O		INCENDIOS	MOTIN	TOTAL	P A S I V O		INCENDIOS	MOTIN	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas			Pesetas	Pesetas	Pesetas
Efectivo en caja	...	6.298,35	—	95.163,04	Reservas técnicas sin deducción de la parte reasegurada:	—	346.719,72	—	—
Cuentas corrientes en Bancos	...	88.864,49	—	—	Reservas de primas sobre seguros directos	—	56.548,87	—	—
Valores mobiliarios:				796.451,00	Reserva para siniestros pendientes de pago	—	56.703,33	5.000,00	61.703,53
Fondos públicos del Estado español	...	521.451,00	—	—	Reserva legal fluctuación de valores	—	80.076,92	—	80.076,92
Certificado de reserva del Consorcio	...	275.000,00	—	—	Acreedores diversos:	—	—	—	—
Valores en garantía	...	23.495,00	—	62.337,99	Saldos pasivos por reaseguros cedidos	—	48.238,37	—	—
Fianzas, alquiler y otros	...	700,75	—	—	Bancos, saldos acreedores	—	1.200.000,00	—	—
Efectos timbrados	...	476,05	—	—	Reserva para impuestos	—	196.910,47	—	—
Placas	...	4.237,92	—	—	Acreedores por fianzas	—	28.362,53	—	—
Cuenta en depósito	...	33.428,27	—	—	Otros acreedores	—	14.278,37	—	—
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:				73.866,02	Siniestralidad, motin, cargos Compañía	—	—	1.259.501,92	4.417.790,04
Reserva de riesgos en curso a su cargo	...	65.932,72	—	—	Reintegro del Consorcio de Compensación	—	—	905.509,10	2.165.011,02
Reserva para siniestros pendientes a su cargo	...	7.933,30	—	—	Pérdidas y ganancias, saldo acreedor	—	—	187.460,70	187.460,70
Deudores diversos:				485.520,46					
Primas vencidas pendientes de cobro	...	86.403,30	—	1.889.252,89					
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.	...	346.118,21	—	1.889.252,89					
Saldo activo por reaseguros aceptados	...	20.902,75	—	740.671,87					
Efectos a cobrar	...	8.601,20	—	—					
Otros deudores	...	3.000,00	20.500,00	172.047,23					
Carga siniestros de motin	...	—	1.889.252,89	—					
Dirección General Londres, saldo deudor	...	292.953,04	447.718,83	—					
Pérdidas y ganancias, saldo deudor	...	172.047,23	—	—					
		1.957.838,78	2.367.471,72	4.315.310,50			1.957.838,78	2.357.471,72	4.315.310,50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas por la Compañía en España (Ejercicio de 1946)

DEBE	INCENDIOS Pesetas	MOTIN Pesetas	TOTAL Pesetas	HABER	INCENDIOS Pesetas	MOTIN Pesetas	TOTAL Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	355.363,99	53.039,80	408.403,79	Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Gastos de administración:				Reserva de primas sobre riesgos en curso ...	298.297,65		
Gastos generales	417.196,94			Reserva para siniestros pendientes de pago ...	41.008,10	225.000,00	564.305,75
Gastos de producción	72.902,80			Primas netas de anulaciones y ristornos:			
Comisiones satisfechas de seguros directos ...	255.381,32			De seguros directos			
Comisiones satisfechas de reaseguros aceptados	46.598,24			De reaseguros aceptados			
Impuestos pagados y en previsión	85.207,56			Derechos de registro y gastos cobrados	1.193.090,78		1.193.090,78
Intereses	60.012,22			Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.	105.265,89		105.265,89
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras.	197.798,18		197.798,18	Intereses de los valores en depósito	49.448,60		49.448,60
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946:				Saldo deudor	17.398,90		17.398,90
Sobre riesgos en curso:					172.047,23		172.047,23
De primas por seguros directos ...	346.719,72						
De primas por reaseguros aceptados	56.548,57						
De primas por reaseguros cedidos.	403.268,29						
Sobre siniestros pendientes de pago:	65.932,72						
De seguros directos	56.703,53						
Porción reasegurada	7.933,30						
De seguros motín	5.000,00						
A deduct:							
Pendientes de reintegro	20.500,00	15.500,00	370.605,90				
Saldo acreedor		187.460,70	187.460,70				
		225.000,00	2.101.537,15		1.876.557,15	225.000,00	2.101.537,15

«Royal Exchange Assurance»—Delegación para España.

1.298—P

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio como Gestor Administrativo don Rafael Stampa Ferrer, que ejerció en esta capital.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que en el plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 23 de junio de 1948.—El Presidente, Carlos del Río Herrero.

1.603—P.

ZARAGOZA

EDICTO

Solicitada, por baja voluntaria, la devolución de fianza del Colegiado don Francisco Greño Modet, se hace público a los efectos legales y general conocimiento de quienes pudieran tener algún interés en ello.

Zaragoza, 10 de mayo de 1948.—El Presidente del Colegio de Gestores Administrativos.

627—P.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 60 para la adquisición de vajilla con destino a los buques de la flota de C. A. M. P. S. A.

Esta Arrendataria abre un Concurso para la adquisición de la vajilla necesaria para la flota, y en él podrán tomar parte, por sí o por medio de representantes autorizados, los fabricantes nacionales del material referido.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en las oficinas centrales de esta Compañía (Sección de Compras y Almacenes), calle de Torija, 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado, bajo recibo, en la indicada Central, Secretaría General, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 31 del corriente, a las doce horas.

Madrid, 3 de julio de 1948.—El Director general, F. de Gregorio.

4.190—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Antonio Sevilla Garcia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de la Compañía del Ferrocarril de Bilbao a Lezama, S. A., expediente judicial para la cancelación de dos mil obligaciones hipotecarias, segunda serie, al portador, de 500 pesetas nominales cada una y garantizadas por hipoteca, según escritura otorgada en 30 de mayo de 1905, ante el Notario de esta capital don José Martínez Carande, de las cuales han sido amortizadas todas, a excepción de los números del 300 al 303 inclusive, cuyo importe, así como el de sus intereses, se ha consignado en este Juzgado. Se concede un segundo plazo de dos meses a los tenedores de dichas obligaciones para reclamarlo, y a éstos y a los demás interesados para que en el término de dichos sesenta días puedan oponerse a la referida cancelación, según providencia dictada en el día de hoy en el referido expediente.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1948.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, Vicente Romero.

4.186-A. J.